

Advertencia por lluvias de moderadas a fuertes, Lunes 28/octubre/2019 – 3:30 p.m.

La Dirección General de Protección Civil, dependencia del Ministerio de Gobernación de conformidad al Artículo 57 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, emite **Advertencia por lluvias de moderadas a fuertes.**

El pronóstico meteorológico emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales indica que, para hoy los remanentes de humedad dejados por la Onda Tropical, son suficientes para generar lluvias y tormentas dispersas de moderadas a fuertes con énfasis en la franja norte y alrededores de la cordillera volcánica del país.

Tomando en cuenta la distribución de lluvias de las últimas 24 horas, se incrementa la condición de riesgo en las zonas del país que han registrado mayores precipitaciones.

MEDIDAS Y RECOMENDACIONES:

Para el Sistema Nacional de Protección Civil.

1. Las instituciones y comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, deberán mantener contacto en los lugares susceptibles a inundaciones y deslizamientos, a fin de coordinar las acciones de respuesta por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

2. Se les recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presentan situaciones imprevistas que deban atenderse.
3. Las alcaldías cuya jurisdicción tengan antecedentes de inundación en calles urbanas, drenajes que colapsan constantemente y caída de árboles, deberán mantener equipos de emergencia para atender incidentes y remover escombros en caso de ser necesario.

Para la Población.

4. Mantener drenajes limpios alrededor de sus viviendas a fin de evitar socavamiento de paredes y posibles derrumbes.
5. Si las lluvias (fuertes o moderadas) son persistentes por más de tres horas en lugares donde existen taludes inestables, deben evacuar preventivamente, considerando previamente el sitio para evacuación.
6. Evitar cruzar ríos y quebradas o correntadas de drenajes al tener presencia de lluvias persistentes en la zona.
7. Cada familia o persona debe tomar medidas de autoprotección, a fin de salvaguardar su integridad y sus medios de vida.

A los medios de comunicación social se les solicita difundir esta Advertencia de manera amplia y suficiente.

San Salvador, lunes 28 de octubre de 2019 – 15:30 horas

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 /
Fax: 2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador: 913 / 2527-7300